

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 69/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
31/10/2025 12:07:21



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Ley 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución FG N° 04/2020 y N° 05/2020, y la Actuación Interna N° 30-00106509 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa Menor N° 11/2025, tendiente a lograr la adquisición de instrumental electrónico y herramientas para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, al efecto, la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización mediante Nota OSIM N° 131/2025 elevó la solicitud efectuada por el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos para la provisión citada, brindando al efecto las características técnicas y el costo estimado al efecto, el cual asciende a la suma de dólares estadounidenses dieciséis mil ochocientos veinte (U\$S16.820,00) IVA incluido.

Qué, por otro lado, el área técnica informó los motivos de la adquisición aclarando que en el marco de las cotidianas tareas de soporte, diagnóstico y mantenimiento de la infraestructura tecnológica del Ministerio, desarrolladas en las áreas dependientes de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, se



requiere el aprovisionamiento de un conjunto de herramientas e instrumental electrónico especializado.

Que asimismo, agregó que “...*la presente adquisición tiene como finalidad dotar al personal técnico de los recursos necesarios para el óptimo desenvolvimiento de sus funciones, garantizando la continuidad operativa y la eficiencia en la resolución de incidencias sobre el parque informático (computadoras, monitores, impresoras, celulares, entre otros).*”

Que por último, indicó que “...*el instrumental solicitado permitirá abordar de manera segura, precisa y eficaz tareas críticas de reparación, diagnóstico avanzado y mantenimiento preventivo, reduciendo tiempos de inactividad, minimizando la dependencia de servicios externos y promoviendo la autonomía técnica de la Oficina.*”

Que finalmente con lo informado hasta aquí, se proyectó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue debidamente conformado por el área requirente.

Que, en virtud de ello, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante la Nota DP N° 1851/2025, informando la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario para afrontar la presente adquisición.

Que, en consecuencia, en atención al monto estimado para la presente adquisición, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa Menor (Art. 39 de la Ley 2.095- texto consolidado según Ley N° 6.764), tendiente a lograr la adquisición de instrumental electrónico y herramientas para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

regirán la misma, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses dieciséis mil ochocientos veinte (U\$S16.820,00) IVA incluido.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Resolución FG N° 04/2020 y 05/2020.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1001/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:



ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa Menor N° 11/2025 tendiente a lograr la adquisición de instrumental electrónico y herramientas para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses dieciséis mil ochocientos veinte (U\$S16.820,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y formulario original para cotizar que, como Anexos I a III, respectivamente, forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente contratación serán gratuitos y podrán ser descargado de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitados por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el día 18 de noviembre del 2025, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 69/2025



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 69/2025

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

DIRSI: Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley N° 6.764.

Oferente: Persona humana o jurídica que presenta oferta para el procedimiento de selección.

Adjudicatario/a: Persona humana o jurídica que es seleccionada por haber ofertado la oferta más conveniente dentro de las presentadas en el procedimiento de selección.

2. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y los Pliegos aprobados en el marco de la presente.

3. TIPO Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación Directa Menor 11/2025 Adquisición de instrumental electrónico y

herramientas para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos aprobados en el marco de la presente.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente adquisición asciende a la suma de dólares estadounidenses dieciséis mil ochocientos veinte (U\$S16.820,00) IVA incluido, desagregado de la siguiente forma:

Renglón	Ítem	Cant.	Costo Unit.	Subtotal
1	Tester de red	6	USD 205,00	USD 1.230,00
2	Tester de red con funciones avanzadas	1	USD 700,00	USD 700,00
3	Taladro percutor inalámbrico	2	USD 815,00	USD 1.630,00
4	Atornillador inalámbrico	5	USD 205,00	USD 1.025,00
5	Destornillador inalámbrico de precisión	10	USD 70,00	USD 700,00
6	Aspiradora inalámbrica	2	USD 214,00	USD 428,00
7	Pistola de calor	1	USD 400,00	USD 400,00
8	Detector de materiales	1	USD 525,00	USD 525,00
9	Caja de herramientas apilable con ruedas	2	USD 370,00	USD 740,00
10	Kit de llaves de tubos estriados	2	USD 344,00	USD 688,00
11	Pinza crimpeadora	3	USD 482,00	USD 1.446,00
12	Osciloscopio digital	1	USD 2.050,00	USD 2.050,00
13	Fuente de alimentación programable	1	USD 275,00	USD 275,00
14	Estación de soldado de precisión	1	USD 340,00	USD 340,00
15	Microscopio analógico trinocular	1	USD 1.150,00	USD 1.150,00
16	Separadora de LCD hasta 11"	1	USD 333,00	USD 333,00
17	Termómetro laser infrarrojo	1	USD 190,00	USD 190,00
18	Cámara térmica con lente macro	1	USD 1.170,00	USD 1.170,00
19	Batea ultrasónica 2.5 L	1	USD 300,00	USD 300,00
20	Lector código de barras inalámbrico	6	USD 250,00	USD 1.500,00
			Total	USD 16.820,00

5. BIENES Y/O SERVICIOS A COTIZAR

Renglón N° 1: Adquisición de seis (6) testers de red conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Renglón N° 2: Adquisición de un (1) tester de red con funciones avanzadas conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Técnicas (ANEXO II).

Renglón N° 3: Adquisición de dos (2) taladros percutores inalámbricos conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Renglón N° 4: Adquisición de cinco (5) atornilladores inalámbricos conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Renglón N° 5: Adquisición de diez (10) destornilladores inalámbricos de precisión conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Renglón N° 6: Adquisición de dos (2) aspiradoras inalámbricas conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Renglón N° 7: Adquisición de una (1) pistola de calor conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Renglón N° 8: Adquisición de un (1) detector de materiales conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Renglón N° 9: Adquisición de dos (2) cajas de herramientas apilables con ruedas conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Renglón N° 10: Adquisición de dos (2) kits de llaves de tubos estriados conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Renglón N° 11: Adquisición de tres (3) pinzas crimpeadoras conforme a las

características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Renglón N° 12: Adquisición de un (1) osciloscopio digital conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Renglón N° 13: Adquisición de una (1) fuente de alimentación programable conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Renglón N° 14: Adquisición de una (1) estación de soldado de precisión conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Renglón N° 15: Adquisición de un (1) microscopio analógico trinocular conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Renglón N° 16: Adquisición de una (1) separadora de LCD conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Renglón N° 17: Adquisición de un (1) termómetro láser infrarrojo conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Renglón N° 18: Adquisición de una (1) cámara térmica con lente macro conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Renglón N° 19: Adquisición de una (1) batea ultrasónica conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Renglón N° 20: Adquisición de seis (6) lectores de código de barras inalámbricos conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

5.1 Condiciones generales aplicables a todos los renglones:

- Todos los productos deben ser nuevos, originales y entregados en su correspondiente packaging original de fábrica.
- Todos los productos de cada renglón deben ser misma marca y modelo.
- Todos los productos que requieran conexión a red eléctrica 220 VAC deberán disponer de su respectivo cable de energía eléctrica con enchufe de dos o tres patas planas según normas IRAM 2063/2071/2073, conforme lo regulado en la República Argentina.
- Todos los productos deben poseer una garantía por desperfectos y/o mal funcionamiento por el término de un (1) año (excepto en aquellos renglones en que se especifique otro plazo), contabilizado a partir de la fecha efectiva de recepción.

5.2 PROPUESTA TÉCNICA:

La oferta deberá estar acompañada con la propuesta técnica correspondiente, a fines de convalidar los requerimientos establecidos en pliego de especificaciones técnicas.

6. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los pliegos son gratuitos y podrán ser:

- a) Descargados de la página web del MPF:
<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Descargado de la página de la Cámara de Comercio del rubro.
- c) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

7. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en este pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se indique en días corridos. Vale aclarar que la presentación en un día inhábil se registra como realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

8. COMUNICACIONES

Para recibir las comunicaciones aclaratorias que emitan, los interesados que obtengan los pliegos por alguna de las formas mencionadas en la cláusula 6, deberán informar a la dirección comprasmpf@fiscalias.gob.ar:

- correo electrónico de contacto,
- nombre o razón social y
- CUIT

Las consultas respecto de pliegos, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas. El MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el plazo indicado.

Se considerarán válidas todas las comunicaciones entre el Ministerio Público Fiscal y los interesados, oferentes o cocontratantes realizadas a través de las direcciones de correo electrónico constituidas o, en su defecto, a través de las que figuren en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la CABA (RIUPP - BAC).

9. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta implica para el oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento, sin que pueda alegarse su desconocimiento.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

10. IMPUGNACIONES AL PLIEGO

Las impugnaciones al pliego se realizarán dentro del mismo plazo previsto para consultas y se tramitarán por separado. El interesado deberá constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de esta contratación mediante una póliza de seguro de caución. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad que haya aprobado el pliego.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos (entre ellos el IVA), flete, descarga y acarreo al lugar de entrega y demás gastos que demande la prestación contratada. En caso de no hacerse expresa mención a ello, quedará tácitamente establecido que estos valores se encuentran incluidos en la oferta.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **18/11/2025**. Estas deberán estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF y deberán indicar como asunto la leyenda “**Contratación Directa Menor 11/2025 Actuación Interna N° 30-00106509** - Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 25mb a fin de facilitar su correcta recepción. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente cumplir con las condiciones de envío de la oferta. Una vez recibida, se enviará un mail automático de confirmación.

La presentación deberá contener:

DOCUMENTACIÓN		
A.	Propuesta económica firmada (anexo III). Deberá incluir la previsión de los costos de todas las garantías requeridas y sus plazos: - garantía de cumplimiento de contrato –cláusula 21- - garantía técnica –cláusula 5.1- La devolución de las garantías se realizará en los términos de la cláusula 17 del PCG.	
B.	Declaración jurada de habilidad para contratar con la CABA (Arts. 89 y 90 de la Ley 2095, texto consolidado según Ley 6.764 y Resolución CCAMP N° 53/15). Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.	
C.	Documentación que acredite el carácter del firmante. Deberá adjuntarse: el estatuto, el acta de designación de cargos vigente y/o el poder que acredite la calidad y facultades del firmante.	
D.	Manifestación con carácter de declaración jurada de deudas y/o créditos con la ARCA, si corresponde. Se deberá indicar si posee plan de facilidades y su estado.	
E.	<u>Propuesta técnica</u> : la oferta deberá estar acompañada con la propuesta técnica Conforme Clausula 5.2.	

Se señala que NO se deberá presentar el pliego conjuntamente con la oferta.

13. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de este plazo, estas se prorrogan automáticamente por el mismo plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente en su presentación. En este último caso, será



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus intereses.

**14. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE
PROVEEDORES DE LA CABA**

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del GCBA. El trámite de inscripción deberá realizarse a través del sitio www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6.764 y su reglamentación

15. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el MPF realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la ARCA.

16. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la **cláusula 12**, se formalizará el acta de apertura de ofertas en cumplimiento de la normativa.

17. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA podrán verificar la veracidad de los datos en cualquier etapa del procedimiento. Si se detecta falsedad, se descartará la oferta, se perderán las garantías y se suspenderá al oferente. Si la falsedad se descubre durante la vigencia del contrato, se podrá rescindir en los términos de la Ley N° 2095.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será rechazada de pleno derecho la oferta en los siguientes casos: a) el original no está firmado por el oferente o su representante legal; b) el original está escrito con lápiz; c) no tiene la garantía exigida; d) no presenta las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispone; e) propone condicionamientos; f) tiene raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte esencial del contrato y no están debidamente salvadas; g) contiene cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación; h) incurre en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

19. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por renglón completo.

20. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

El contrato se perfecciona, es decir, sus plazos comienzan a regir con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Esta Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o el inicio del servicio con la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)** vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal de la **Oficina de**



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Sistemas Informáticos y Modernización. Además, deberá afrontar todos los costos de la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo.

El plazo de entrega: será de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta.

Lugar de entrega. Recepción: Los bienes y/o servicios deberán ser entregados en Magallanes 1269, Azopardo 1315 y/o en Av. Paseo Colón 1333, CABA.

Asimismo, los bienes llegarán a los lugares de instalación correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado.

21. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución. En caso de no presentarla en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764).

Se deja expresa constancia de que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida, en los términos y alcances previstos en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. El oferente deberá prever las implicancias y costos que ello determine.

22. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la CoReBYS. El personal de la **Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización** comprobará el cumplimiento de las disposiciones contractuales y remitirá a la CoReBYS la conformidad sobre las prestaciones efectuadas.

23. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario es responsable de:

- a) uso indebido de patentes: asegurar que no se usen materiales o diseños patentados sin permiso y proteger al Ministerio Público Fiscal de cualquier demanda por esta causa;
- b) daños y perjuicios: cubrir cualquier daño causado por los bienes o servicios ofrecidos.

24. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se efectúen las prestaciones a su cargo se cumpla con las normativas vigentes, incluyendo lo concerniente a las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que se desarrollen.

25. PENALIDADES

El personal de la **Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización** del MPF se encargará de controlar el cumplimiento contractual por parte del adjudicatario.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación de las sanciones establecidas por la normativa vigente.

26. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, con la descripción de los conceptos facturados y el importe total. Debe presentarse en la Mesa de Entradas del MPF (Av. Córdoba 820, 8° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando en el asunto la referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra).

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante ARCA y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en ARCA y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en ARCA de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes

anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “**Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)**”, respecto al objeto de la presente contratación.

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura (emitida en pesos), una vez cumplimentada la entrega de la documentación señalada, en los términos de lo dispuesto en la Resolución FG N° 355/18 y modificatorias.

27. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

Anexo II a la Disposición OAF N° 69/2025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
INSTRUMENTAL ELECTRÓNICO y HERRAMIENTAS

REGLÓN N° 1: Adquisición de seis (6) testers de red, según las siguientes características mínimas:

- 1.1. Capacidad de localizar y verificar el estado de diversos tipos de cables, entre ellos cables con conectores RJ45 (UTP/STP), RJ11/12 (2/4/6 pines), bornes tipo caimán y cable coaxial.
- 1.2. Debe permitir identificar continuidad, cortocircuitos, circuitos abiertos y cruces en el cableado.
- 1.3. Alimentación: pila o batería.
- 1.4. Transmisor (generador de tonos):
 - 1.4.1. Compatibilidad: debe ser compatible con cables RJ45 (UTP/STP), RJ11/12 (2/4/6 pines), cables coaxiales y cables con conectores tipo cocodrilo.
 - 1.4.2. Frecuencia de tono: 1 kHz.
 - 1.4.3. Modos de tono: 2 modos seleccionables (tono alto y tono bajo bitonal).
 - 1.4.4. Distancia máxima de transmisión: hasta 3 km para señales de 1 kHz.
 - 1.4.5. Funciones Adicionales: indicación de polaridad; apagado automático para conservación de batería; indicador de batería baja.
- 1.5. Receptor (sonda):
 - 1.5.1. Detección de voltaje sin contacto: capacidad para detectar presencia de voltaje en cables sin necesidad de contacto directo.
 - 1.5.2. Indicación de estado de cables: debe proporcionar indicaciones claras sobre continuidad, cortocircuitos, circuitos abiertos y cruces en cables de hasta 300 metros de longitud.

- 1.5.3. Compatibilidad de conectores: debe incluir conectores RJ45, RJ11/12 y bornes tipo cocodrilo para diversas aplicaciones.
- 1.6. Accesorios Incluidos:
 - 1.6.1. Cables de conexión: kit de cables con conectores RJ45, RJ11/12 y pinzas tipo cocodrilo.
 - 1.6.2. Auriculares: para facilitar la identificación de tonos en entornos ruidosos.
 - 1.6.3. Estuche de transporte: bolsa o estuche para almacenamiento y transporte seguro del equipo y sus accesorios.

RENGLÓN N° 2: Adquisición de un (1) tester de red con funciones avanzadas, según las siguientes características mínimas:

- 2.1. Capacidad de localizar y verificar el estado de diversos tipos de cables, entre ellos cables con conectores RJ45 (UTP/STP), RJ11/12 (2/4/6 pines), bornes tipo caimán y cable coaxial.
- 2.2. Debe permitir identificar continuidad, cortocircuitos, circuitos abiertos y cruces en el cableado.
- 2.3. Alimentación: pila o batería.
- 2.4. Transmisor (generador de tonos):
 - 2.4.1. Compatibilidad de cables: RJ45 (UTP/STP), RJ11/12 (2/4/6 pines), coaxial y bornes tipo cocodrilo.
 - 2.4.2. Frecuencia de tono: 1 kHz.
 - 2.4.3. Tecnología de medición: método por capacitancia del cable.
 - 2.4.4. Distancia de medición: 1200 metros.
 - 2.4.5. Precisión de calibración: $\pm 2.0\%$.
 - 2.4.6. Distancia máxima de transmisión: hasta 3 km para señales de 1 kHz.
- 2.5. Receptor (sonda):
 - 2.5.1. Detección de voltaje sin contacto: capacidad para detectar presencia de voltaje en cables sin necesidad de contacto directo (rango 90 a 1000 V).
 - 2.5.2. Indicación de estado de cables: debe proporcionar indicaciones claras sobre continuidad, cortocircuitos, circuitos abiertos y cruces en cables de hasta 1200 metros de longitud.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

- 2.5.3. Compatibilidad de conectores: debe incluir conectores RJ45, RJ11/12, bornes tipo cocodrilo para diversas aplicaciones y BNC.
- 2.6. Funciones adicionales:
 - 2.6.1. Medición de longitud de cable sin unidad remota.
 - 2.6.2. Configuración de hasta 7 parámetros de calibración basados en longitudes conocidas de cable.
 - 2.6.3. Mapeo de cable e indicación de estado: debe mostrar el resultado de la asignación de cable pin a pin y el estado del cable, identificando problemas como continuidad, cortocircuitos, aperturas y cruces.
 - 2.6.4. Compatibilidad con hasta 8 múltiples sondas, para facilitar el mapeo de cables en instalaciones complejas.
- 2.7. Accesorios incluidos:
 - 2.7.1. Cables de conexión: kit de cables con conectores RJ45, RJ11/12 y pinzas tipo cocodrilo.
 - 2.7.2. Auriculares: para facilitar la identificación de tonos en entornos ruidosos.
 - 2.7.3. Estuche de transporte: bolsa o estuche para almacenamiento y transporte seguro del equipo y sus accesorios.

RENGLÓN N° 3: Adquisición de dos (2) taladros percutores inalámbricos, según las siguientes características mínimas:

- 3.1. Motor: brushless (sin escobillas), de alta eficiencia y durabilidad.
- 3.2. Funciones: taladro, atornillador y percutor para mampostería y hormigón.
- 3.3. Velocidades: dos rangos seleccionables.
- 3.4. Capacidad de torque: al menos 15 posiciones de incrementos graduales de ajuste de torque.
- 3.5. Capacidad del portabrocas: 1,5 a 13 mm (mandril metálico de ajuste rápido).

- 3.6. Velocidad de rotación: 0 a 400 rpm en baja; 0 a 1500 rpm en alta, como mínimo.
- 3.7. Luz LED incorporada para iluminación en áreas de baja visibilidad.
- 3.8. Diseño compacto y ergonómico, con empuñadura antideslizante.
- 3.9. Alimentación: batería de Ion-Litio, con capacidad mínima de 2 Ah y 20 V.
- 3.10. Protecciones de batería: sistema electrónico para evitar sobrecarga, sobrecalentamiento y descarga completa.
- 3.11. Indicador de carga: LED indicador de nivel de batería.
- 3.12. Accesorios incluidos:
 - 3.12.1. Cargador de batería rápido.
 - 3.12.2. Maletín rígido de transporte.
 - 3.12.3. Batería recargable de Ion-Litio (2 Ah 20 V).
- 3.13. Peso: 1,4 kg (sin batería), como máximo.

RENGLÓN N° 4: Adquisición de cinco (5) atornilladores inalámbricos, según las siguientes características mínimas:

- 4.1. Motor: eléctrico de alta eficiencia, con control electrónico de torque.
- 4.2. Funciones: atornillado y desatornillado con control de giro automático al presionar hacia adelante o mediante botón.
- 4.3. Capacidad de torque: al menos 6 niveles de ajuste mecánico de torque (máximo torque 5 Nm, como mínimo).
- 4.4. Capacidad del portabrocas: hexagonal de 1/4", con sistema de inserción rápida.
- 4.5. Velocidad de rotación: hasta 360 rpm (en vacío), como mínimo.
- 4.6. Diseño compacto y ergonómico, con empuñadura antideslizante.
- 4.7. Alimentación: batería de Ion-Litio integrada, con capacidad mínima de 1,5 Ah y 3,6 V.
- 4.8. Protecciones de batería: sistema electrónico para evitar sobrecarga, sobrecalentamiento y descarga completa.
- 4.9. Indicador de carga: LED indicador de nivel de batería.
- 4.10. Accesorios incluidos:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

- 4.10.1. Cable USB de carga.
- 4.10.2. Puntas para atornillar PH1 y PH2.
- 4.10.3. Caja rígida de transporte.
- 4.11. Peso: 350 g, como máximo.

REGLÓN N° 5: Adquisición de diez (10) destornilladores inalámbricos de precisión, según las siguientes características mínimas:

- 5.1. Motor: eléctrico silencioso y de precisión, con sistema de avance y retroceso.
- 5.2. Capacidad de torque: hasta 0,35 Nm, como mínimo.
- 5.3. Velocidad de rotación: hasta 200 rpm (en vacío), como mínimo.
- 5.4. Luz LED incorporada para iluminación en áreas de baja visibilidad.
- 5.5. Alimentación: batería de Ion-Litio integrada, con capacidad mínima de 350 mAh y 3,7 V.
- 5.6. Tipo de puerto de carga: USB-Tipo C.
- 5.7. Material de las puntas: acero S2, de alta resistencia.
- 5.8. Accesorios incluidos:
 - 5.8.1. Juego de al menos 64 puntas magnéticas de precisión (planos, Phillips, Torx, hexagonales, Allen de precisión, etc.).
 - 5.8.2. Magnetizador/desmagnetizador.
 - 5.8.3. Pinza metálica.
 - 5.8.4. Espátula.
 - 5.8.5. Estuche rígido de transporte.
- 5.9. Peso: 100 g, como máximo (sin accesorios).

REGLÓN N° 6: Adquisición de dos (2) aspiradoras inalámbricas, según las siguientes características mínimas:

- 3.14. Motor: brushless (sin escobillas), de alta eficiencia y durabilidad.
- 6.1. Potencia nominal: 180 W, como mínimo.
- 6.2. Capacidad de succión: 21.000 Pa, como mínimo.
- 6.3. Alimentación: batería de Ion-Litio integrada, con capacidad mínima de 6.000 mAh.
- 6.4. Tipo de puerto de carga: USB-Tipo C.
- 6.5. Filtro HEPA incorporado, lavable y reutilizable.
- 6.6. Funciones:
 - 6.6.1. Aspirador para limpieza de polvo, líquidos y partículas, con depósito interno con sistema de vaciado.
 - 6.6.2. Soplador.
 - 6.6.3. Adaptador multifunción para diferentes tareas.
- 6.7. Accesorios incluidos:
 - 6.7.1. Al menos 7 accesorios multifunción (boquillas de succión y soplado, cepillos y adaptador multiuso).
 - 6.7.2. Cable de carga USB-C.

RENGLÓN N° 7: Adquisición de una (1) pistola de calor, según las siguientes características mínimas:

- 7.1. Temperatura de funcionamiento: 50 a 630 °C. Con ajuste continuo de la temperatura cada decena de grados centígrados.
- 7.2. Con display para visualizar la temperatura de trabajo seleccionada.
- 7.3. Flujo de aire: 150 a 500 litros por minuto (regulable).
- 7.4. Apagado automático en caso de sobrecalentamiento.
- 7.5. Empuñadura ergonómica.
- 7.6. Potencia: 2200 W, como máximo.
- 7.7. Tensión de alimentación: 220 VAC 50 Hz.
- 7.8. Accesorios incluidos: kit de al menos cinco boquillas para la ejecución de diversos trabajos.
- 7.9. Peso: 0,7 kg, como máximo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

RENLÓN N° 8: Adquisición de un (1) detector de materiales, según las siguientes características mínimas:

- 8.1. Tecnología de detección: radar, sin necesidad de calibración.
- 8.2. Materiales detectables: metales magnéticos y no magnéticos; cables eléctricos conductores de corriente y no conductores; tuberías plásticas con agua y estructuras de madera.
- 8.3. Profundidad máxima de detección: 120 mm (metales magnéticos y no magnéticos); 60 mm (cables con tensión); 38 mm (madera).
- 8.4. Precisión de localización del centro: ± 10 mm.
- 8.5. Pantalla: display con indicación visual de objetos detectados y guía de centrado.
- 8.6. Señalización: visual en pantalla / LEDs y acústica.
- 8.7. Con función de localización del centro del objeto.
- 8.8. Alimentación: batería Li-Ion 12 V o 4 pilas AA de 1,5 V.
- 8.9. Accesorios incluidos: estuche de transporte.
- 8.10. Peso: 0,6 kg, como máximo.

RENLÓN N° 9: Adquisición de dos (2) cajas de herramientas apilables con ruedas, según las siguientes características mínimas:

- 9.1. Diseño: modular, con tres maletines apilables y encastrables en forma segura.
- 9.2. Sistema de transporte con dos ruedas de goma de al menos 14 cm de diámetro para un transporte suave y silencioso sobre diversas superficies, con empuñadura telescópica de agarre ergonómico (equivalente a valija de viaje tipo carry-on).
- 9.3. Con espaciadores entre maletines, para proteger las manos al apilarlos.

- 9.4. Material: plástico de alta rigidez, resistente al calor y al impacto. Con protección contra salpicaduras de líquidos o lluvia.
- 9.5. Maletines:
 - 9.5.1. Cantidad: tres (3), cada uno con manija para transporte.
 - 9.5.2. Al menos uno de los maletines debe poseer insertos de espuma para transporte seguro de herramientas.
 - 9.5.3. Dimensiones mínimas internas de los maletines:
 - 9.5.3.1. Un (1) maletín: 40 cm x 27 cm x 31 cm (ancho, largo, altura).
 - 9.5.3.2. Dos (2) maletines: 40 cm x 27 cm x 9 cm (ancho, largo, altura).
- 9.6. Capacidad de carga total: 100 kg.
- 9.7. Peso: 11 kg, como máximo.

REGLÓN N° 10: Adquisición de dos (2) kits de llaves de tubos estriados, según las siguientes características mínimas:

- 10.1. Material: acero de aleación de alto rendimiento con acabado cromado mate, resistente a la corrosión.
- 10.2. Perfil de los vasos: estriado (bihexagonal).
- 10.3. Cuadros de trabajo: 1/4" y 1/2".
- 10.4. Contenido mínimo del kit (al menos 56 piezas en total):
 - 10.4.1. Vasos bihexagonales 1/4": medidas de 4 a 13 mm.
 - 10.4.2. Vasos largos bihexagonales 1/4": medidas de 4 a 13 mm.
 - 10.4.3. Vasos bihexagonales 1/2": medidas de 10 a 32 mm.
 - 10.4.4. Puntas TORX 5/16": T45, T50, T55.
 - 10.4.5. Adaptadores magnéticos 1/4".
 - 10.4.6. Barras de extensión 1/4": 50 mm y 100 mm.
 - 10.4.7. Barra en T deslizante 1/4": 100 mm.
 - 10.4.8. Junta universal 1/4".
 - 10.4.9. Porta-puntas y adaptador de puntas.
 - 10.4.10. Barras de extensión 1/2": 125 mm y 250 mm.
 - 10.4.11. Junta universal 1/2".
 - 10.4.12. Vaso para bujías 21 mm (13/16").



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

- 10.4.13. Adaptador en T 1/2".
- 10.4.14. Criques de liberación rápida 1/4" y 1/2" con 72 dientes (5° ángulo de acción).
- 10.5. Accesorios incluidos: maletín de transporte.
- 10.6. Cumplimiento de normas ISO 1174 y DIN 3120.
- 10.7. Peso: 5 kg, como máximo.

REGLÓN N° 11: Adquisición de tres (3) pinzas crimpeadoras, según las siguientes características mínimas:

- 11.1. Pinza crimpeadora de conectores modulares RJ-45, RJ-12 y RJ-11.
- 11.2. Construcción de acero, mecanismo de trinquete para permitir un crimpado firme y uniforme (operación con una sola mano).
- 11.3. Debe incluir en el mismo cuerpo un cortador y pelador plano de cable para cortes precisos.
- 11.4. De marca reconocida de uso profesional para cables de datos (Ethernet) y telefonía.

REGLÓN N° 12: Adquisición de un (1) osciloscopio digital, según las siguientes características mínimas:

- 12.1. Tipo de osciloscopio: digital, con almacenamiento interno.
- 12.2. Canales: dos (2) + External trigger.
- 12.3. Ancho de banda: 200 MHz (-3 dB).
- 12.4. Vertical:
 - 12.4.1. Sensibilidad: 1 mV a 10 V por división (8 bit).
 - 12.4.2. Acoplamiento de entrada: AC, DC y GND.

- 12.4.3. Impedancia de entrada: $1\text{ M}\Omega$, $15\text{ pF} \pm 5\%$.
- 12.4.4. Polaridad: normal e invertida.
- 12.4.5. Tensión máxima de entrada: $300\text{ V}_{\text{rms}}$.
- 12.4.6. Rango offset: 1mV/div : $\pm 1.25\text{V}$; $2\text{mV/div} \sim 100\text{mV/div}$: $\pm 2.5\text{V}$; $200\text{mV/div} \sim 10\text{V/div}$: $\pm 125\text{V}$.
- 12.4.7. Procesamiento de formas de onda de señales: Plus; - (resta), x (multiplicación), % (división); FFT; FFTrms; FFT magnitud espectral; ventana FFT a rectangular, Hamming, Hanning o Blackman-Harris.
- 12.5. Horizontal:
- 12.6. Rango de base de tiempo: $5\text{ns/div} \sim 100\text{s/div}$ (incrementos en 1-2-5).
- 12.7. ROLL: $100\text{ms/div} \sim 100\text{s/div}$.
- 12.8. Pre-trigger: 10 div (máximo).
- 12.9. Post-trigger: 2.000.000 div (máximo).
- 12.10. Precisión de la base de tiempo: $\pm 50\text{ ppm}$ sobre cualquier intervalo $> 1\text{ ms}$.
- 12.11. Tasa de muestreo máxima: 1 GSa/s por canal.
- 12.12. Profundidad de memoria (capacidad de grabación): 10 Mpts (máximo).
- 12.13. Modo de adquisición: Normal; Promedio; Detector de pico; Único.
- 12.14. Detección de pico: 2 ns (típico).
- 12.15. Trigger:
 - 12.15.1. Fuentes: CH1, CH2, Línea y Externo.
 - 12.15.2. Modos: Automático; Normal; Disparo único (single sequence).
 - 12.15.3. Tipos de disparo: Flanco; Ancho de pulso; Video, Pulse Runt, Rise & Fall, Timeout, Alternate.
 - 12.15.4. Rango de tiempo de retraso: 4 a 10 ns.
 - 12.15.5. Acoplamiento: AC; DC; Rechazo en baja frecuencia; Rechazo en alta frecuencia; Rechazo de ruido.
 - 12.15.6. Sensibilidad: 1 div.
- 12.16. Trigger externo:
 - 12.16.1. Rango: $\pm 2.5\text{V}$.
 - 12.16.2. Sensibilidad: DC~100MHz: 100mV aprox; 100MHz~200MHz: 150mV aprox.
 - 12.16.2.1. Impedancia de entrada: $1\text{ M}\Omega \pm 5\%$ @ 16 pF .



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

- 12.17. Modo X-Y:
- 12.18. Entrada eje X: CH1.
- 12.19. Entrada eje Y: CH2.
- 12.20. Desfase de fase: $\pm 3^\circ @ 100\text{kHz}$.
- 12.21. Cursores y mediciones:
 - 12.21.1. Cursores: Amplitud; Tiempo; Gating cursor; Unidades: segundos [s]; Hz [1/s], fase [grados], ratio [%].
 - 12.21.2. Medición automática: 36 sets: Pk-Pk, Max, Min, Amplitude, High, Low, Mean, Cycle Mean, RMS, Cycle RMS, Area, Cycle Area, ROVShoot, FOVShoot, RPRESshoot, FPREShoot, Frequency, Period, RiseTime, FallTime, +Width, -Width, Duty Cycle, +Pulses, -Pulses, +Edges, -Edges, FRR, FRF, FFR, FFF, LRR, LRF, LFR, LFF, Phase.
 - 12.21.3. Medición de cursores: diferencia de tensión entre cursores [ΔV]; diferencia de tiempo entre cursores [ΔT].
- 12.22. Panel de control:
- 12.23. Autoset: botón único; configuración automática para todos los canales para los sistemas vertical, horizontal y de disparo, con función de deshacer Autoset.
- 12.24. Configuración de guardado: 20 set.
- 12.25. Configuración de forma de señal: 24 set.
- 12.26. Display:
- 12.27. Tipo: 7" TFT WVGA (800x480 pixels), color.
- 12.28. Interpolación: $\text{sen}(x)/x$.
- 12.29. Representación de formas de onda: puntos; vectores; persistencia variable (16ms~4s); persistencia infinita.
- 12.30. Tasa de actualización de formas de onda: 50.000 wfms/s (máximo).
- 12.31. Cuadrícula: 8 x 10 divisiones.
- 12.32. Modos de visualización: YT; XY.

12.33. Interfaces:

12.33.1. USB: 1 x USB 2.0 host port; 1 x USB 2.0 device port.

12.33.2. Ethernet (LAN): RJ-45, 10/100Mbps.

12.33.3. Go-NoGo BNC: 5V max/10mA TTL (salida open-collector).

12.33.4. Ranura para candado tipo Kensington Lock Slot o similar.

12.34. Funciones varias: capacidad de configuración multi-lenguaje; ayuda online.

12.35. Tensión de alimentación: 220 VAC 50 Hz.

12.36. Accesorios incluidos: manual de usuario; cable de alimentación; 2 x puntas pasivas 200 MHz (sondas), BNC, con capacidad de atenuación 1X y 10X.

12.37. Dimensiones: 40 cm x 22 cm x 14 cm (ancho, alto, profundidad), como máximo.

12.38. Peso: 3 kg, como máximo.

REGLÓN N° 13: Adquisición de una (1) fuente de alimentación programable, según las siguientes características mínimas:

13.1. Tipo de fuente: programable, DC, lineal.

13.2. Canales: un (1) canal de salida, con conector de tierra (GND).

13.3. Tensión de salida: 0 a 30 V (con ajuste grueso y fino).

13.4. Corriente máxima de salida: 0 a 5 A (con ajuste grueso y fino).

13.5. Potencia total: 150 W, como mínimo.

13.6. Resolución máxima de tensión: 100 mV.

13.7. Resolución máxima de corriente: 10 mA.

13.8. Display LED digital, con indicación simultánea de tensión y corriente de salida.

13.9. Funciones:

13.9.1. Tensión constante (CV).

13.9.2. Corriente constante (CC).

13.9.3. Botón de conexión / desconexión de salida de tensión del canal.

13.9.4. Protección contra cortocircuito, sobrecarga y sobrecalentamiento.

13.10. Accesorios incluidos: cable de alimentación; cables de prueba con pinzas cocodrilo; manual de usuario.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

13.11. Dimensiones: 11 cm x 17 cm x 26 cm (ancho, alto, profundidad), como máximo.

13.12. Peso: 4,5 kg, como máximo.

REGLÓN N° 14: Adquisición de una (1) estación de soldado de precisión, según las siguientes características mínimas:

14.1. Potencia nominal: 130 W.

14.2. Rango de control de temperatura: 120 °C a 450 °C.

14.3. Método de regulación: control de temperatura con perilla (knob) para ajuste fino, con control inteligente tipo PID.

14.4. Display: pantalla digital LED que muestre la temperatura configurada y/o actual.

14.5. Soldador compatible con puntas de la serie C245.

14.6. Carcasa y mango aislados adecuadamente, con materiales resistentes al calor.

14.7. Accesorios incluidos: soporte para el soldador; esponja de limpieza; punta estándar; cable de alimentación.

14.8. Dimensiones (unidad principal): 16 cm x 6 cm x 9 cm.

14.9. Alimentación: 220 VAC, 50/60 Hz.

14.10. Peso: 900 g, como máximo.

REGLÓN N° 15: Adquisición de un (1) microscopio analógico trinocular, según las siguientes características mínimas:

15.1. Configuración óptica: cabezal trinocular, con dos puertos oculares y un tercer puerto independiente para conexión de cámara, permitiendo observación y documentación simultáneas.

15.2. Rango de zoom continuo: 6,5x a 65x.

- 15.3. Oculares: WF10X/25 de campo amplio, con punto de visión alto.
- 15.4. Adaptador para cámara CTV 0,5x incluido.
- 15.5. Base grande de aluminio tipo B-11, de dimensiones mínimas 25 cm x 30 cm.
- 15.6. Iluminación: anillo LED regulable con luz uniforme sobre el área de trabajo.
- 15.7. Diseño ergonómico: cabezal trinocular inclinado a 45°, con capacidad de giro de 360°, y columna ajustable en altura.
- 15.8. Accesorios incluidos: par de oculares WF10X/25; adaptador CTV 0,5x; anillo de iluminación LED regulable; fuente de alimentación; tapa protectora antipolvo; manual de usuario.
- 15.9. Peso: 5 kg, como máximo.

REGLÓN N° 16: Adquisición de una (1) separadora de LCD, según las siguientes características mínimas:

- 16.1. Capacidad de tamaño de pantalla: hasta 11 pulgadas, como mínimo.
- 16.2. Dimensiones de la plancha de calor: 25 cm x 20 cm x 0,3 cm, como mínimo.
- 16.3. Procedimiento de separación: combinación de calefacción por plancha caliente y succión.
- 16.4. Display digital doble (temperatura configurada y real), con botones de ajuste.
- 16.5. Panel de control con botones de encendido/apagado, y activación de succión (bomba de vacío).
- 16.6. Alimentación: 220 VAC.
- 16.7. Peso: 6 kg, como máximo.

REGLÓN N° 17: Adquisición de un (1) termómetro láser infrarrojo, según las siguientes características mínimas:

- 17.1. Rango de medición de temperatura: desde -50 °C hasta +800 °C, como mínimo.
- 17.2. Precisión: $\pm 1,5$ % del valor medido + 1 °C.
- 17.3. Resolución de lectura: 0,1 °C.
- 17.4. Emisividad ajustable: entre 0,10 y 1,00 según tipo de superficie.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

- 17.5. Relación de distancia de medición: 12:1.
- 17.6. Tiempo de respuesta: 500 milisegundos, como máximo.
- 17.7. Apuntador láser integrado (<1 mW).
- 17.8. Display: pantalla LCD de 4 dígitos (2000 cuentas), con indicación de temperatura medida ($^{\circ}\text{C}/^{\circ}\text{F}$), emisividad, valor máximo medido, temperatura ambiente, humedad relativa e indicador de batería baja.
- 17.9. Función “hold” para congelar lectura en pantalla.
- 17.10. Función valor máximo.
- 17.11. Alarma para lecturas fuera de rango configurado.
- 17.12. Auto apagado para ahorro de batería.
- 17.13. Medición adicional de temperatura ambiente y humedad relativa.
- 17.14. Alimentación: 2 pilas tipo AAA.
- 17.15. Dimensiones: 160 mm x 100 mm x 45 mm, como máximo.
- 17.16. Peso (con baterías): 150 g, como máximo.

REGLÓN N° 18: Adquisición de una (1) cámara térmica con lente macro, según las siguientes características mínimas:

- 18.1. Resolución del sensor térmico: 256 x 192 píxeles.
- 18.2. Sensibilidad térmica (NETD): 40 mK, como máximo.
- 18.3. Rango de temperaturas medibles: de -20°C a $+600^{\circ}\text{C}$.
- 18.4. Precisión de medición: $\pm 2^{\circ}\text{C}$ o $\pm 2\%$ del valor medido (el que sea mayor).
- 18.5. Frecuencia de actualización de imagen: 25 Hz.
- 18.6. Lente macro magnético incluido, apto para la inspección detallada de objetos pequeños y componentes electrónicos.
- 18.7. Alimentación: mediante conexión directa al dispositivo móvil a través de conector USB-C, sin batería interna.
- 18.8. Compatibilidad: teléfonos móviles con sistemas Android o iOS.

- 18.9. Software / aplicación: funciones de selección de punto, línea y área de medición; ajuste de emisividad; paletas de color configurables; captura de imágenes y video térmico.
- 18.10. Dimensiones: 3 cm x 2 cm x 1 cm, como máximo.
- 18.11. Peso: 10 g.

REGLÓN N° 19: Adquisición de una (1) batea ultrasónica, según las siguientes características mínimas:

- 19.1. Tecnología: limpieza por ultrasonido.
- 19.2. Frecuencia: entre 35 y 42 kHz.
- 19.3. Bata de acero inoxidable SUS 304, con capacidad de 2,5 litros.
- 19.4. Dimensiones internas de la bata: 15 cm x 25 cm x 8 cm (ancho, largo, prof).
- 19.5. Funciones:
 - 19.5.1. Timers preconfigurados.
 - 19.5.2. Calentador, hasta 65 °C como mínimo.
 - 19.5.3. Programas de tiempo y calentamiento.
 - 19.5.4. Display indicador.
 - 19.5.5. Diseñado, en parte, para la limpieza de placas electrónicas (hardware).
- 19.6. Potencia: 200 W, como máximo.
- 19.7. Peso: 4 kg, como máximo.

REGLÓN N° 20: Adquisición de seis (6) lectores de código de barras inalámbricos, según las siguientes características mínimas:

- 20.1. Tecnología de escaneo: lector 2D (área imager), capaz de leer códigos de barras 1D y 2D (QR, PDF417, UPC/EAN, UPC/EAN con código suplementario, Code128, UCC/EAN128, Code39, Code 39 Full ASCII, Code128 Full ASCII, Codabar, Interleaved 2 of 5, Code93, MSI, Code11, ISBN, ISSN, 2D, QR, PDF417, DNI, entre otros).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

- 20.2. Modos de conexión: Bluetooth; receptor inalámbrico USB incluido; opción de uso por cable USB para carga y operación simultánea.
- 20.3. Rango de lectura inalámbrica: hasta 20 metros por Bluetooth (sin interferencias); hasta 50 metros mediante receptor USB inalámbrico (sin interferencias).
- 20.4. Velocidad de lectura: hasta 150 lecturas por segundo, como mínimo.
- 20.5. Capacidad de lectura de códigos de barra en mal estado (mojados, borronados, etc.).
- 20.6. Memoria interna: capacidad para guardar hasta 5.000 códigos, como mínimo.
- 20.7. Alertas de lectura: confirmación mediante señal luminosa LED y sonido.
- 20.8. Modos de operación: manual, transmisión directa y modo memoria.
- 20.9. Rangos de tolerancia de lectura, como mínimo:
 - 20.9.1. Ángulo de rotación: hasta $\pm 30^\circ$ respecto del eje.
 - 20.9.2. Ángulo de inclinación: hasta $\pm 45^\circ$ respecto de la perpendicular.
 - 20.9.3. Ángulo de desviación: hasta $\pm 60^\circ$ respecto del eje de lectura.
- 20.10. Profundidad de campo: 3 mm a 450 mm, como mínimo.
- 20.11. Tasa de error: 1 en 5 millones, como mínimo.
- 20.12. Contraste de impresión: 35% o superior.
- 20.13. Alimentación: batería interna recargable de alta duración.
- 20.14. Protección: grado IP54 contra polvo y salpicaduras.
- 20.15. Accesorios incluidos: receptor inalámbrico USB; cable de carga USB; base de apoyo.
- 20.16. Dimensiones: 160 mm x 70 mm x 100 mm, como máximo.
- 20.17. Peso: 140 g, como máximo.

Condiciones generales aplicables a todos los renglones:

- Todos los productos deben ser nuevos, originales y entregados en su correspondiente packaging original de fábrica.
- Todos los productos de cada renglón deben ser misma marca y modelo.
- Todos los productos que requieran conexión a red eléctrica 220 VAC deberán disponer de su respectivo cable de energía eléctrica con enchufe de dos o tres patas planas según normas IRAM 2063/2071/2073, conforme lo regulado en la República Argentina.
- Todos los productos deben poseer una garantía por desperfectos y/o mal funcionamiento por el término de un (1) año (excepto en aquellos renglones en que se especifique otro plazo), contabilizado a partir de la fecha efectiva de recepción.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo III a la Disposición OAF N° 69/2025

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 18/11/2025 a las 11:00 hs

Nombre / Razón social:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar , debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “Contratación Directa Menor 11/2025, Actuación Interna N° 30-00106509-Fecha de Apertura”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

Renglón	Ítem	Cantidad.	Costo Unit. U\$S	Subtotal U\$S
1	Tester de red	6	U\$S	U\$S
2	Tester de red con funciones avanzadas	1	U\$S	U\$S
3	Taladro percutor inalámbrico	2	U\$S	U\$S
4	Atornillador inalámbrico	5	U\$S	U\$S
5	Destornillador inalámbrico de precisión	10	U\$S	U\$S
6	Aspiradora inalámbrica	2	U\$S	U\$S
7	Pistola de calor	1	U\$S	U\$S
8	Detector de materiales	1	U\$S	U\$S
9	Caja de herramientas apilable con ruedas	2	U\$S	U\$S
10	Kit de llaves de tubos estriados	2	U\$S	U\$S
11	Pinza crimpeadora	3	U\$S	U\$S
12	Osciloscopio digital	1	U\$S	U\$S
13	Fuente de alimentación programable	1	U\$S	U\$S
14	Estación de soldado de precisión	1	U\$S	U\$S
15	Microscopio analógico trinocular	1	U\$S	U\$S
16	Separadora de LCD hasta 11"	1	U\$S	U\$S
17	Termómetro laser infrarrojo	1	U\$S	U\$S
18	Cámara térmica con lente macro	1	U\$S	U\$S
19	Batea ultrasónica 2.5 L	1	U\$S	U\$S
20	Lector código de barras inalámbrico	6	U\$S	U\$S
TOTAL DE LA OFERTA			U\$S	U\$S

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

PLAZO DE ENTREGA:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2.095 (texto ordenado según Ley N° 6.764) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.

Lugar y fecha:

FIRMA Y ACLARACIÓN

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)